



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002431

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a diferentes proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", en la Secretaría de Infraestructura Física, de la siguiente manera:

- \$882.000.000 Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios RVT: Puente urbano sobre el Riosucio acceso principal.
 - \$500.000.000 Formulación titulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia: Glorieta Aeropuerto Llanogrande.
 - \$537.500.830 Apoyo a otros espacios públicos: Adecuación y mejoras de la Casa Museo Rafael Uribe Uribe en el Municipio de Valparaíso y al Atrio en el Municipio de Ebéjico.
 - \$6.725.000.000 Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en los Municipios de Dabeiba, Heliconia, El Peñol, Puerto Triunfo, Amagá, Turbo (Currulao), Pueblorrico y Cisneros.
 - \$7.394.308.365 Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en los Municipios de Tarso, Angostura, Ebéjico, Abriaquí, Belmira, Liborina, San Francisco, Buriticá y Mutatá.
 - \$1.200.000.000 Apoyo a otros espacios públicos: Casa de la Cultura, zona norte en el Municipio de Itagüí.
 - \$623.000.000 Apoyo a la Red Vial Terciaria en el Municipio de Ituango.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física suministró los rubros para adicionar dichos recursos, en los oficios con Radicados 2019020025245, 2019020025246 ambos del 8 de mayo del 2019 y el oficio con Radicado 2019020025463 del 9 de mayo del 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020025879 del 10 de mayo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020025886 del 10 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para diferentes Proyectos de la Secretaría de Infraestructura Física.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|----------------|-----------|--------------|-----------------------|---|
| 4-1011 | 1114 | TI.B.6.2.1.1.3 | 999999999 | 999999 | 17.861.809.195 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General |
| | | | | Total | 17.861.809.195 | |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

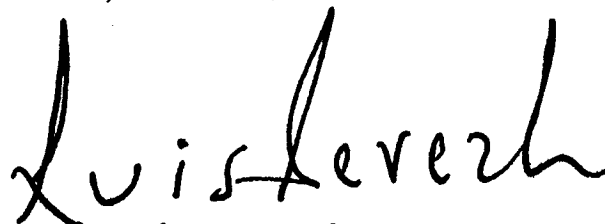
| Fondo | C.G. | Pos Pre | Área Funcional | Proyecto | VALOR | Descripción |
|--------|------|---------|----------------|-----------|---------------|--|
| 4-1011 | 1120 | A-9.4 | 320402000 | 180068001 | 8.017.308.365 | Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia. |
| 4-1011 | 1120 | A-9.2 | 310506000 | 180041001 | 6.725.000.000 | Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia |
| 4-1011 | 1120 | A-15.10 | 310506000 | 180114001 | 1.737.500.830 | Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia |

| Fondo | C.G. | Pos Pre | Área Funcional | Proyecto | VALOR | Descripción |
|--------|------|---------|----------------|--------------|-----------------------|---|
| 4-1011 | 1120 | A-9.10 | 310502000 | 180072001 | 500.000.000 | Formulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia |
| 4-1011 | 1120 | A-9.2 | 320402000 | 180070001 | 882.000.000 | Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los municipios RVT |
| | | | | TOTAL | 17.861.809.195 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

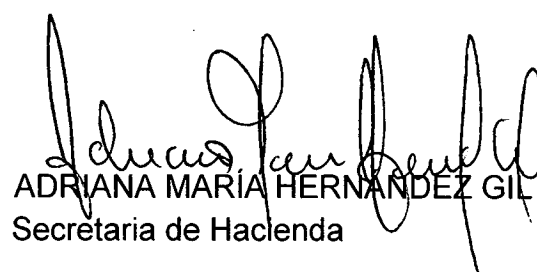
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



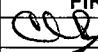
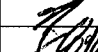

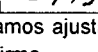
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|--|---|------------|
| Proyectó | Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario |  | 10/05/2019 |
| Revisó | Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto |  | 10-05-19 |
| Revisó | Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica |  | 10-05-19 |
| Revisó y aprobó | Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E) |  | 10-5-19 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma